

BAQUEDANO, 08 MAR 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 500

DECRETADO LO QUE SIGUE:

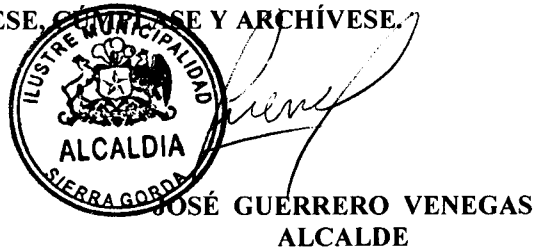
VISTOS:

1. Decreto Ley N° 799, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso del vehículo Municipal, camioneta marca Nissan, modelo Navara, placa patente CHLF – 54, para el traslado del coordinador de Salud, Sr. Sergio Araya Páez Rut. 8.735.001 – 0, quien se trasladará el día Lunes 08 de Marzo del 2010 y 09 de Marzo del 2010. Tramo: Baquedano – Antofagasta – Baquedano, desde las 19:00 hrs. hasta las 09:00 hrs. del día 09 de Marzo del 2010.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, AUTORIZESE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/sap.

DISTRIBUCIÓN

- Salud
- Alcaldía
- Archivo.